



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario laboral

Radicado: 051543112001**2022-0015200**

Decisión: Convoca audiencia

Se arrima la contestación a la demanda por la parte demandada Itaú Corpbanca Colombia S.A, la cual presenta de manera oportuna; razón por la cual, se tienen por contestada la demanda, y se reconoce personería para su representación al abogado Charles Chapman López con T.P. 101.847 del C.S.J.; con las facultades conferidas en el poder adjuntó. Así mismo, se acepta la sustitución de poder que hace al abogado Luis Francisco Tapias Herrera identificado con T.P. 315.390; y se le reconoce personería para actuar con las mismas facultades concedidas en el poder que sustituye.

Por estar entonces integrado el contradictorio, se procede a programar la audiencia de conciliación, de decisión de excepciones previas, de saneamiento, fijación de litigio y; decreto de pruebas, del art.77 CPL.

Se fija fecha para el día **veinticuatro (24) de febrero del dos mil veintitrés (2023), a las nueve de la mañana (9:00AM).**

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66c567206c9d74791e1b23701384dafd8f16100b45bb8aa111c37e65aa4baf24**

Documento generado en 27/10/2022 06:18:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>